

NUEVO MECANISMO PARA REALIZAR IMPORTACIONES

El Gobierno Argentino oficializó hoy la eliminación de la "**Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI)**" que regía desde 2012 para autorizar el ingreso de mercaderías correspondientes a importaciones, reemplazándolo por un nuevo "**Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI)**".

La nueva normativa se publicó hoy en el Boletín Oficial de la República Argentina, a través de la Resolución General 3823 de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), y detalla como principal objetivo del nuevo mecanismo alentar la competitividad y la facilitación del comercio exterior, sin perder de vista, los controles y la gestión de riesgo sobre las mercaderías.

La nueva norma pone en vigencia el denominado SIMI (Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones), y establece que los importadores deberán presentar la información correspondiente a la importación a realizar, a través de la página de la AFIP, y los organismos encargados de autorizar el ingreso de mercadería deberán responder "en un lapso no mayor a los 10 días". "No obstante ello, los plazos podrán ampliarse en aquellos casos en que la competencia específica del organismo adherente así lo amerite", aclara el artículo quinto.

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución, las declaraciones efectuadas a través del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) tendrán un plazo de validez de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de su aprobación.

La norma, que entrará en vigencia desde mañana miércoles 23 de diciembre de 2015, elimina también la Resolución que estableció las DJAI, quedando sin efecto el anterior régimen de importaciones.

Para utilizar este nuevo sistema, habrá que ingresar al micrositio "Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI)" en la página web de la AFIP (<http://www.afip.gob.ar>).

Asimismo, las DJAI que hayan sido tramitadas con anterioridad a la fecha, no serán suspendidas ni pasarán al nuevo sistema, sino que "mantienen su vigencia", según informa el artículo 11 de la Resolución General.

Entre los objetivos de la norma publicada hoy, de acuerdo con sus considerandos, está el desarrollo de instrumentos que además de optimizar sus funciones específicas en materia aduanera, favorezcan la competitividad y la facilitación del comercio exterior, sin perder de vista, los controles y la gestión de riesgo sobre las mercaderías. Adicionalmente, "la adopción de este sistema permitirá homogeneizar y facilitar la información con los organismos externos que participan en el desaduanamiento de las mercaderías con las intervenciones que le competen a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)".

Con la publicación de esta nueva norma que determina el nuevo sistema de monitoreo de importaciones, y elimina el anterior régimen de las DJAI, el Gobierno Argentino avanza en el sentido de facilitar las importaciones de mercaderías en el país, implementando un nuevo sistema de monitoreo de las mismas.

Los mantendremos informados sobre las novedades que complementen esta nueva normativa.

Buenos Aires, 22.XII.2015.

